

cluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél, prosiguiéndose la tramitación de la oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles y se amplían vacantes en la oposición libre para cubrir plazas de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que como máximo debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo 9.º-2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en la oposición libre que para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Baeza, Cádiz, Granada, Huéscar, Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Valladolid fué convocada por Orden ministerial de 28 de octubre y 3 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 17 de diciembre, respectivamente).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria puedan solicitar tomar parte en la citada oposición libre.

2.º Las vacantes anunciadas a provisión quedan ampliadas con las existentes en las Escuelas de Baeza (segunda plaza), Barcelona (dos), Córdoba, Granada (segunda plaza), Madrid, Palencia, Santa Cruz de Tenerife y Valencia (segunda plaza).

3.º No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de mayo y 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio y 23 de diciembre, respectivamente).

Las solicitudes formuladas servirán para aspirar, además de a las vacantes incluidas en la convocatoria primitiva, a las que por la presente se agregan a aquéllas.

4.º Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y excluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél prosiguiéndose la tramitación de la oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles y se amplían vacantes en la oposición libre para cubrir plazas de Profesores de entrada de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que como máximo, debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo noveno, 2, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en la oposición libre que para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz, Córdoba, Ibiza, Jerez de la Frontera, Logroño, Melilla, Oviedo, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Compostela y Teruel fué convocada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden

en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria puedan solicitar tomar parte en la citada oposición libre.

Segundo.—Las vacantes anunciadas a provisión quedan ampliadas con las existentes en las Escuelas de Arrecife de Lanzarote, Barcelona, Madrid (tres) y Zaragoza (dos).

Tercero.—No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 6 de abril, 16 de mayo y 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 mayo, 19 de junio y 22 de diciembre, respectivamente). Las solicitudes formuladas servirán para aspirar además de a las vacantes incluidas en la convocatoria primitiva a las que por la presente se agregan a aquéllas.

Cuarto.—Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y excluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél, prosiguiéndose la tramitación de la oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de enero de 1968 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo IX «Construcción II» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo IX «Construcción II» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero, artículo octavo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Aurelio Gómez de Terreros.
Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Cámara Niño.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Ramiro Aveniño Paisan, don Gregorio Ramos Domínguez y don Pedro Muñoz González.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Camuñas Paredes.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican.
Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Basso Biles.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Julián Navarro Gutiérrez, don José María Poudevida Viñal y don Miguel Oliver Alemany.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.